



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE CEUTA

PLAN DE CONTINGENCIA

Escenarios para el inicio del curso 2020-21



El presente documento analiza los posibles escenarios en los que nuestro sistema educativo podría encontrarse en el momento de comienzo del curso académico 2020-21. Se recogen también las claves organizativas para el correcto funcionamiento del sistema en cada uno de ellos.

La Dirección Provincial del MEFP garantiza que cualquier decisión será tomada siguiendo los consejos y advertencias de las autoridades sanitarias de nuestra ciudad, siendo las competentes y garantes de la sanidad de los ciudadanos en la Ciudad Autónoma de Ceuta. Las decisiones para el acatamiento organizativo de cada uno de los escenarios educativos serán siempre consensuadas y en ningún momento serán tomadas de manera unilateral por la Dirección Provincial del MEFP.

Los dos escenarios que recoge el presente documento para el curso 2020-21 son:

1. Normalidad educativa y social una vez superada la pandemia.
2. Plan de contingencia en una situación sanitaria compleja.



ESCENARIO 1: Normalidad educativa y social una vez superada la pandemia

El alumnado y el profesorado podrán ejercer el proceso de enseñanza aprendizaje con total normalidad. Este escenario es el más optimista, pero de imposible cumplimiento hasta que la situación sanitaria no encuentre una solución científica a la pandemia. En el momento actual en el que se presenta este documento está descartado. Sin embargo, queda recogido aquí por tratarse del punto de partida en el que nos encontrábamos antes de crisis sanitaria.

ESCENARIO 2: Plan de contingencia en una situación sanitaria compleja

A fecha del comienzo inicial de curso, y habiendo mantenido conversaciones diarias con las autoridades sanitarias de la ciudad, la Dirección Provincial del MEFP ha decidido elaborar las líneas de actuación para poner en marcha las actuaciones encaminadas a cubrir la actividad docente en este escenario. Quedando desestimado los escenarios 1 y 2 del presente documento, la Dirección Provincial se plantea como objetivo poner en marcha una nueva organización escolar que dé la mejor respuesta a una situación de pandemia no superada y sin vacuna, en la que deberán seguir aplicándose las medidas de seguridad preventivas para la contención de los contagios. Los objetivos esenciales que se marca esta Dirección Provincial del MEFP son los siguientes:

1. Garantizar la asistencia diaria del alumnado a los centros educativos de modo que quede garantizado su derecho a una educación de calidad y accesible a todos y todas, por encima de un modelo semipresencial o



telemático.

2. Crear escuelas seguras para el alumnado y el profesorado.
3. Trabajar en estrecha colaboración con las autoridades sanitarias de la ciudad: Consejería de Sanidad e INGESA para la toma de decisiones en lo referente al presente plan de contingencia.

Su desarrollo se aborda a través de los apartados recogidos en el siguiente índice.



ESCENARIO 2:

Plan de contingencia en una situación sanitaria compleja

1 .ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA	6
1.1. Equipamiento higiénico-sanitario.....	6
1.2. Establecimiento de medidas de control sanitario	6
1.3. Previsiones para mantener la distancia entre personas.	6
1.3.1. Educación Infantil y Primaria.....	7
1.3.2. Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de adultos.....	8
1.3.3. CEE San Antonio.....	8
1.4. Previsión para el comedor escolar.	10
1.5. Conciliación de la vida laboral y familiar.	10
2. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CURSOS Y ÁREAS.....	12
2.1. Adaptación de los currículos y las programaciones.....	12
2.2. Programación alternativa de los cursos, áreas o materias para su desarrollo mediante enseñanza a distancia.	12
2.3. Previsiones para la eventual evaluación a distancia.	13
2.4. Protocolos de trabajo colaborativo entre docentes.....	13
2.5. Explotación de buenas prácticas.	14
2.6. Plan de acompañamiento del alumnado.	14
3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA.....	15
3.1. Dotación de equipamiento tecnológico para los centros.....	15
3.2. Previsiones de acceso del alumnado a dispositivos tecnológicos de uso individual.	15
3.3. Disponibilidad de acceso a plataformas digitales.....	16
4. PLAN DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA DIGITAL.....	16



4.1. Formación intensiva del profesorado para la utilización de recursos en línea.	16
4.2. Plan de preparación del alumnado para utilización de herramientas digitales	17
4.3. Plan de formación digital de las familias.	17
5. PLAN TUTORIAL PARA LA ACTIVIDAD LECTIVA A DISTANCIA	17
5.1. Plan de seguimiento y apoyo al alumnado con dificultad para seguir la actividad lectiva a distancia.	17
5.2. Plan de apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje y/o emocionales.	18
5.3. Plan de seguimiento de acnees y acneas.	18
5.4. Plan de seguimiento para alumnado considerado de riesgo.	19
6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	19
ANEXO	21



1. ORGANIZACIÓN ESCOLAR ADAPTADA A LA PANDEMIA

1.1. Equipamiento higiénico-sanitario.

Las normas higiénicas establecidas tanto por el Ministerio de Sanidad como por la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta serán de obligado cumplimiento en los centros educativos de la ciudad. Dichas normas serán recogidas en el Plan de Convivencia y se divulgarán entre la comunidad educativa. Estas medidas incluirán la obligación del uso de mascarilla durante la jornada escolar para alumnado, profesorado y demás trabajadores del centro escolar además del mantenimiento de la distancia de seguridad entre personas y el lavado frecuente de manos con jabón o geles hidroalcohólicos. El alumnado irá provisto de mascarillas y los centros educativos dispondrán de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de sus comunidades educativas.

1.2. Establecimiento de medidas de control sanitario.

La Consejería de Sanidad de la ciudad Autónoma de Ceuta, en colaboración con la Dirección Provincial del MEFP, ha elaborado un protocolo de medidas sanitarias para los centros educativos de la ciudad que será el que rijan una actuación común. Adjuntamos dicho documento.

1.3. Previsiones para mantener la distancia entre personas.

Las aulas se reorganizarán para recibir a quince (15) alumnos por sesión.

Es aconsejable que el mobiliario sobrante sea retirado de las aulas para evitar decaer en el respeto del distanciamiento físico. De no ser posible la retirada del mobiliario por falta de espacio para el almacenamiento, serán visiblemente marcados los puestos que quedarán inhabilitados para su uso. Se respetará el aforo máximo de quince alumnos para cualquier otra actividad que se desarrolle en el centro educativo.



Los centros educativos habilitarán todos los espacios disponibles para el tiempo de ocio del alumnado en los casos concretos en los que pueda organizarse este periodo de descanso u otras actividades grupales: patios, canchas deportivas, gimnasios, cafeterías, comedores, bibliotecas, salón de actos...

Los centros educativos establecerán protocolos de entrada y salida habilitando todos los accesos disponibles. Será recomendable la impresión de marcas tanto en suelo como en paredes que ayuden a dirigir la afluencia del alumnado dentro de los edificios. El Equipo Directivo determinará qué personal se encargará de hacer respetar las señales.

En los IES puede establecerse una entrada y salida escalonada del alumnado para evitar aglomeraciones.

1.3.1. Educación Infantil y Primaria.

Para el diseño del presente plan de contingencia se han tenido en consideración las necesidades emocionales y sociales de las etapas de Infantil y Primaria. Queda constatado que las necesidades educativas del alumnado de estas etapas no pueden ser sustituidas por un modelo a distancia ni por un modelo mixto presencial - a distancia. Todos los expertos concluyen que el valor presencial del maestro o maestra en el desarrollo integral del alumnado es esencial e insustituible. Por ello, el plan de contingencia diseñado para ellos prioriza la asistencia diaria a los centros educativos al cumplimiento total del horario. Para la eficacia de esta necesaria adaptación, los equipos directivos, en coordinación con los equipos docentes y departamentos de orientación, trabajarán en la reorganización de los horarios de manera que se priorice el trabajo con el alumnado para la consecución de las competencias clave.

El modelo que proponemos para las etapas de Educación Infantil y Primaria se basa en los desdobles de grupos a la mitad con un mínimo de quince (15). Para mantener ese esquema, los centros educativos reorganizarán su horario de atención al alumnado en dos franjas horarias de tres horas cada una, quedando el horario de los centros de la siguiente manera:

PRIMER TURNO: de 8:00 a 11:00 horas. SEGUNDO TURNO: de 12:00 a 15:00 horas.



A cada turno asistirá sólo una mitad del grupo de alumnos y en el intervalo de 11:00 a 12:00 horas, se procederá a una desinfección de los espacios utilizados. Según este modelo, el tiempo dedicado al recreo desaparece.

Los centros han establecido los criterios para organizar al alumnado en los dos turnos educativos y todos están garantizando la unificación de hermanos o hermanas y atendiendo a la conciliación en la medida de lo posible.

El plan de contingencia garantizará que el horario de atención directa al alumnado no superará nunca las veintitrés (23) horas recomendadas. Asimismo, y en función del profesorado disponible para el curso 2020-21 se podrá ofrecer una parte de atención telemática.

1.3.2. Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Educación de adultos.

El modelo que proponemos para estas enseñanzas es un modelo de 2 franjas horarias. La toma de esta decisión se ha realizado de manera consensuada tanto con los equipos directivos como con las autoridades sanitarias. Ha sido la necesidad de eliminar las aglomeraciones que el recreo provoca lo que ha determinado esta decisión.

El horario de los centros queda de la siguiente manera:

PRIMER TURNO: de 8:00 a 11:00 horas. SEGUNDO TURNO: de 12:00 a 15:00 horas.

A cada turno asistirá sólo una mitad del grupo de alumnos y en el intervalo de 11:00 a 12:00 horas, se procederá a una desinfección de los espacios utilizados. Según este modelo, el tiempo dedicado al recreo desaparece. Los IES tendrán autonomía para establecer los horarios de la Formación Profesional en sus centros teniendo en cuenta el alumnado matriculado en cada ciclo y los espacios específicos para la actividad lectiva de la FP. Las enseñanzas de adultos, Escuela oficial de idiomas y Escuela de arte organizarán su horario considerando el alumnado que atienden y los espacios disponibles y lo harán bajo la supervisión y asesoramiento de su inspector de referencia.

Los centros han establecido los criterios para organizar al alumnado en los dos turnos educativos y todos están garantizando la unificación de hermanos o hermanas



y atendiendo a la conciliación en la medida de lo posible. Asimismo, y en función del profesorado disponible para el curso 2020-21 se podrá ofrecer una parte de atención telemática.

1.3.3. CEE San Antonio.

El alumnado de educación especial presenta, en muchos casos, una salud delicada, considerándose población de alto riesgo. Por ello, en coordinación con el equipo directivo del centro, se establecen las siguientes medidas específicas dentro del Plan de contingencia:

- Se tendrá especial esmero en el seguimiento de las medidas de seguridad e higiene recomendadas por las autoridades sanitarias: control de temperatura, ventilación, limpieza, separación de mesas, uso de mascarillas, desinfección de mochilas y calzado específico para el colegio, etc.
- Se establece un horario de 4 horas lectivas, tratando así que el alumnado permanezca el tiempo máximo en el colegio, adecuando las instalaciones, llevando a cabo desdobles y aplicando una organización basada en la seguridad.
- Aunque el espacio de las aulas es reducido, teniendo en cuenta en la EBA e Infantil hay un máximo de seis alumnas por grupo, las clases podrán desarrollarse con normalidad gracias a la colaboración de otros profesionales que apoyan la labor docente.
- En algunas clases de alumnado mayor, en el PF y en la TVA, se proponen desdobles usando parte de la plantilla. En el PF y TVA se contará con el técnico de FP. En el resto, la figura de apoyo y los especialistas de audición y lenguaje podrán adscribirse a una tutoría.
- Los espacios comunes que podrían ser ocupados para el trabajo con el alumnado son: sala de profesorado, aula de informática, biblioteca, aula plan empleo planta baja, salón de actos, aula de fisioterapia, aula de estimulación basal, aula de logopedia y aula de música.



- Los agrupamientos de alumnos permanecerán estables, evitándose el cambio de espacios (salvo para acudir al gabinete de audición y lenguaje) y el trabajo grupal.
- La salida al patio se realizará por turnos, con dos aulas máximo al mismo tiempo.
- Para la entrada al centro se usarán las distintas puertas de acceso. El grupo de mayores junto con la TVA y el PF entrarán por la puerta de abajo. El grupo de pequeños entrará por la puerta principal y el grupo de medianos por la trasera. Todo el alumnado se irá a sus respectivas aulas, no estando permitida la concentración en las zonas comunes.
- Como normal general, las familias tendrán que dejar el coche fuera y entrar por la puerta trasera, salvo en el caso de alumnos con movilidad reducida a los que el centro proporcionará una tarjeta de entrada.
- Para el transporte escolar se establecerán dos turnos: el primero llegará al centro a partir de la 8:30 horas y el segundo a partir de las 10:00 horas. Quienes entren a primera hora saldrán a las 13:00 horas, aquellos que entren en el segundo turno, tendrán horario de salida a las 14:00 horas. De esto modo sólo se perderá una hora lectiva diaria que en cualquier caso no afectará a las sesiones de fisioterapia, buscándose un equilibrio entre las demás especialidades.
- Únicamente asistirá al comedor el alumnado gravemente afectado y aquellos otros alumnos que determine el departamento de acción social, al resto se le hará entrega de las comidas elaboradas.

1.4. Previsión para el comedor escolar.

Durante el tiempo que dure el período de excepcionalidad sanitaria, los comedores escolares reorganizarán su actividad para continuar atendiendo al alumnado. Para ello, podrán establecer dos turnos de comedor, uno al finalizar la primera franja horaria de atención al alumnado y otro al término de la segunda franja horaria.

Además, si el centro educativo lo estima oportuno y las familias lo demandan, podrá facilitarse la comida diaria al alumnado que prefiera consumirla en casa. En este caso, la familia deberá comunicarlo al centro y los alumnos deberán aportar



diariamente las fiambreras o recipientes herméticos apropiados para alimentación debidamente identificados. La recogida del almuerzo podrá realizarse al finalizar cada uno de los turnos de actividad lectiva.

1.5. Conciliación de la vida laboral y familiar.

En virtud de los espacios que cada CEIP pueda determinar, y siempre que su uso no altere la aplicación de la ordenación escolar, podrá habilitarse un espacio para la conciliación.

Para la organización de estas aulas de conciliación familiar habrán de aplicarse las medidas higiénicas determinadas por las autoridades sanitarias para la puesta en marcha del curso académico 2020-21. El programa de conciliación se propone el desarrollo de dos aspectos clave en la atención al alumnado de infantil y primaria:

1. El fomento de la lectura. A través de la experiencia demostrada por los maestros de biblioteca y alfabetización del convenio MEFP/ Ciudad de Ceuta, el fomento de la lectura será una línea de actuación de éxito en las aulas de conciliación. Las actividades de lectura individual, lectura grupal, tertulias dialógicas, lecturas temáticas, y demás proyectos que durante estos años han obtenido el reconocimiento de todos por su gran valor pedagógico, serán un eje vertebral de éxito en las aulas de conciliación.

2. El desarrollo emocional a través del arte. En colaboración con los artistas del programa MUSE, el alumnado de las aulas de conciliación desarrollará actividades artísticas enfocadas al cuidado emocional del alumnado y su educación en valores.

Podrá beneficiarse de esta medida el alumnado cuyos progenitores acrediten debidamente la necesidad del trabajo presencial. El programa de conciliación ha quedado desarrollado y estamos a la espera de que las autoridades sanitarias evalúen la idoneidad de su implantación en una segunda fase a partir del comienzo escolar. Se desarrolla con detalle en un documento aparte.



A principios de septiembre, en coordinación con la Unidad de Programas Educativos y el servicio de Prevención de riesgos laborales de la Dirección Provincial, se organizarán actividades formativas e informativas dirigidas al profesorado y al alumnado acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos. A través de una campaña televisiva se hará extensible esta información a las familias del alumnado para recabar su apoyo en el estricto cumplimiento de las medidas sanitarias y organizativas.



2. PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE CURSOS Y ÁREAS

2.1. Adaptación de los currículos y las programaciones.

Atendiendo a las indicaciones del Servicio de inspección educativa, los centros educativos, a través de sus órganos de coordinación docente, incorporarán un plan de trabajo integral o por asignatura, materia, ámbito, área o módulo que garantice la consecución de los elementos curriculares esenciales. Es muy recomendable el diseño de tareas o proyectos interdisciplinares que incluyan el mayor número de materias posibles dirigidas al refuerzo de las áreas instrumentales y de las competencias clave. Dichos planes se reflejarán en la PGA y podrán incluir reorganizaciones en los horarios docentes si el Equipo Directivo lo estimase oportuno para la mejor atención al alumnado.

Mientras dure esta situación de pandemia no controlada y sin vacuna, las actividades complementarias y extraescolares previstas quedarán suspendidas. Del mismo modo, quedarán suspendidas las visitas formativas al aula de cualquier personal ajeno al centro.

2.2. Programación alternativa de los cursos, áreas o materias para su desarrollo mediante enseñanza a distancia.

El sistema organizativo del modelo 3+3 debería ser acompañado por una estructuración metodológica para que resulte eficiente y pueda desarrollarse con eficacia. Algunas recomendaciones para el desarrollo de este sistema son:

- Trabajo colaborativo entre los docentes. A través del trabajo colaborativo se favorecerá el avance curricular de las materias de manera armonizada entre diferentes docentes y departamentos. Se podrán diseñar unidades didácticas o proyectos que engloben a más de una materia para lograr el desarrollo de las competencias clave.

- Utilización de *flipped classroom*. Esta metodología favorece que las sesiones de trabajo que se celebren con el alumnado sean de carácter eminentemente práctico: realización de actividades, corrección de las mismas, tiempo de debate y resolución de dudas, pruebas escritas, exposiciones orales o



aplicación de cualquier otro instrumento utilizado para el desarrollo de la evaluación. Por otra parte, el alumno dedicará su tiempo de aprendizaje autónomo en casa previa a la acción práctica en el aula.

- Grabación de clases. Esta acción educativa podrá favorecer el avance paralelo de todo el grupo incluso estando dividido en dos grupos.

El modelo de organización escolar adaptada a la pandemia que proponemos podrá ir acompañada de un refuerzo telemático dependiendo de los recursos que la Dirección Provincial reciba para el encaje de la nueva ordenación educativa.

Por otro lado, esta propuesta requiere necesariamente de un tiempo de coordinación docente dentro del horario de libre disposición con el objetivo de:

- Preparar las clases del profesorado y la actualización de las metodologías.
- Garantizar la coordinación con los distintos órganos colegiados de los centros.

2.3. Previsiones para la eventual evaluación a distancia.

Los centros educativos deberán estar preparados ante la posibilidad de tener que realizar la primera evaluación en este nuevo sistema debido a la situación sanitaria excepcional. Cada centro, a través de los órganos competentes decidirá los instrumentos de evaluación que considere más idóneos y determinará un calendario de evaluación coordinado y amplio para poder dar la respuesta a todo el alumnado atendiendo a la particularidad de la reorganización educativa propuesta.

2.4. Protocolos de trabajo colaborativo entre docentes.

En las circunstancias actuales la coordinación docente debe ser esencial para la correcta atención del alumnado y sus familias. Los Equipos Directivos impulsarán la coordinación de los órganos competentes con los siguientes fines:

- Adecuar las programaciones para la consecución de las competencias esenciales en todas las asignaturas, materias, ámbitos, áreas o módulos.
- Adaptar el currículo al nuevo plan de contingencia mientras persista la



alerta sanitaria.

- Establecer líneas de actuación conjunta entre los equipos docentes que garanticen la respuesta más eficiente según las necesidades del alumnado al que atienden.
- Impulsar las tareas integradas o trabajos por proyectos con la participación de varios docentes de diferentes materias de manera que el currículum sea tratado de manera transversal.
- Apoyar metodologías propuestas por los equipos docentes que puedan dar respuesta a las necesidades de un grupo. Para estas y otras cuestiones es necesario impulsar la coordinación horizontal y no sólo la coordinación vertical en los claustros.

2.5. Explotación de buenas prácticas.

La Unidad de Programas Educativos, en colaboración con los centros escolares y los docentes, favorecerá la difusión de buenas prácticas educativas implementadas durante el periodo de actividad lectiva no presencial del curso académico 2019-20 con la finalidad de dar a conocer y extender el uso de prácticas exitosas tanto en aspectos metodológicos como relacionados con la evaluación, la atención a la diversidad, el soporte emocional, etc. Asimismo, observará las buenas prácticas que se están llevando a cabo en los primeros meses de aplicación del actual plan de contingencia en los centros educativos para dar una respuesta óptima a la nueva situación y las pondrá en valor para el aprendizaje de todos los centros.

2.6. Plan de acompañamiento del alumnado.

Durante el curso 2020-21 se diseñarán programas de refuerzo y acompañamiento educativo para el alumnado más necesitado desde el punto de vista educativo. Para este fin, y además del PAE que ya viene funcionando en nuestros centros escolares, se fomentará la gestión de Planes de acompañamiento con los recursos previstos para el curso de viene en el que podrá colaborar también el personal del Convenio/CAC. Asimismo, se ha diseñado un plan de acompañamiento específico dentro del programa educativo del Plan de Empleo 2021.



El objetivo esencial de la apertura de los centros en horario vespertino es apoyar el déficit educativo que el confinamiento y la educación a distancia ha provocado en parte de nuestro alumnado más vulnerable. Para el desarrollo y la gestión de este Programa de acompañamiento se seguirán las mismas medidas sanitarias y de protección.

En este momento estamos a la espera de una primera evaluación de los centros en el comienzo de curso y nos reuniremos con las autoridades sanitarias para comprobar la idoneidad de la puesta en marcha del plan de acompañamiento escolar y refuerzo educativo.

3. DOTACIÓN TECNOLÓGICA

3.1. Dotación de equipamiento tecnológico para los centros.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional dotará a los centros educativos de dispositivos con los que poder paliar la brecha digital que ha quedado patente durante el cierre de la actividad presencial provocada por el decreto del estado de alarma. Actualmente estamos en contacto con la Subdirección General de Centros, Inspección y Programas actualizando los datos del alumnado que ha quedado desconectado del sistema por falta de dispositivo o conectividad, siendo este último el problema más grave en la ciudad de Ceuta.

En el momento de la actualización de este Plan de contingencia hemos firmado un convenio con ENDESA para paliar la brecha digital. En este convenio se contempla, además de la formación para el alumnado y el profesorado, la dotación de 345 dispositivos con conexión para el alumnado de 5º y 6º de primaria. Estamos a la espera igualmente de la dotación que se realizará a través del proyecto Red.es

3.2. Previsiones de acceso del alumnado a dispositivos tecnológicos de uso individual.

Como ya se ha realizado en el periodo de actividad no presencial del curso académico 2019-20, los centros establecerán mecanismos de préstamo del material tecnológico disponible al alumnado que lo necesite para el seguimiento de la



actividad formativa telemática. Actualmente, según los datos recabados por el Servicio de Inspección a través de los Equipos Directivos de los centros, tenemos un total de 6.719 alumnos sin dispositivo con el que poder apoyar su formación de manera telemática.

3.3. Disponibilidad de acceso a plataformas digitales.

Sin perjuicio de aquellas plataformas que los centros vienen utilizando y que se han mostrado eficaces para mantener la comunicación con el alumnado, todos los centros educativos de Ceuta tienen a su disposición la plataforma Moodle SED.

Para la atención al alumnado de Formación Profesional, la propuesta de la Secretaría General de Formación Profesional es realizar una réplica local de la plataforma oficial de educación a distancia en plataformas moodle de los centros. Esta réplica estará sincronizada con la plataforma de todofp y los recursos se actualizarán en línea.

4. PLAN DE REFUERZO DE LA COMPETENCIA DIGITAL

4.1. Formación intensiva del profesorado para la utilización de recursos en línea.

La Unidad de Programas Educativos destinará los esfuerzos y recursos necesarios para continuar con la formación intensiva del profesorado en competencia digital. Esta formación se realizará preferiblemente de modo no presencial al inicio del nuevo curso académico y estará incluida en el Plan de Formación Anual del Profesorado 2020-21.

Igualmente, se aconseja a los docentes participar activamente en los cursos de formación tutorizados en línea ofrecidos por el INTEF. La oferta de la segunda edición del año 2020, cuya inscripción ya está abierta aunque comenzará en septiembre, incluye cursos específicos para la docencia telemática.

4.2. Plan de preparación del alumnado para la utilización de herramientas digitales.



Los docentes pondrán especial esfuerzo en la formación en competencia digital del alumnado. Los centros facilitarán correos corporativos a los alumnos y los instruirán en su correcto uso como instrumento de comunicación con el profesorado. De igual modo, el equipo docente formará al alumnado en la utilización de la plataforma digital que por consenso se haya establecido como medio de comunicación con el alumnado.

4.3. Plan de formación digital de las familias.

En colaboración con la FAMPA, se organizarán cursos de formación dirigidos a la mejora de la competencia digital de las familias. Se trata de acercar a las familias al funcionamiento de las herramientas y plataformas utilizadas por sus hijos e hijas, necesarias para poder llevar a cabo su seguimiento académico y estar en contacto con los equipos docentes de sus hijos-as. El personal del Convenio MEFP/CAC podrá colaborar en esta formación retomando las escuelas de padres y madres que se realizaban en horario de tarde.

5. PLAN TUTORIAL PARA LA ACTIVIDAD LECTIVA A DISTANCIA

5.1. Plan de seguimiento y apoyo al alumnado con dificultad para seguir la actividad lectiva a distancia.

El Plan de acción tutorial deberá recoger acciones que vayan dirigidas de manera expresa al seguimiento del plan de contingencia ante una situación extraordinaria. La acción tutorial atenderá de manera especial al alumnado más vulnerable y con dificultades para seguir la actividad lectiva a distancia. Los Departamentos de orientación coordinarán el Plan de acción tutorial y colaborarán con los tutores para que se desarrollen las siguientes acciones tutoriales de manera prioritaria:

- Acogida del alumnado y campaña informativa al alumnado y sus familias sobre el plan de contingencia: estructura, organización, distribución de aulas, horarios y normas para el correcto funcionamiento del plan.
- Realizar una actuación individualizada para detectar las necesidades del



alumnado y poder actuar sobre ellas en los primeros días de docencia.

- Realizar contactos periódicos con las familias para fomentar la colaboración y la participación de los padres y madres en el correcto desarrollo del plan de contingencia.
- Orientar en el aprendizaje a distancia e incidir en el fomento de la responsabilidad individual que conlleva necesariamente una reorganización educativa derivada de una situación extraordinaria.

5.2. Plan de apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje y/o emocionales.

En esta situación excepcional, será muy importante proporcionar apoyo emocional al alumnado. Para ello, los tutores, en colaboración con el Departamento de Orientación de los centros y el apoyo de la Unidad Coordinadora de Orientación Educativa (UCOE) y la Unidad de Programas Educativos (UPE), impulsarán medidas de soporte afectivo y emocional que podrán desarrollarse durante las sesiones grupales a través de dinámicas telemáticas, de modo presencial en los grupos reducidos a la mitad o de manera individual cuando la particular situación de algún alumno así lo requiera. Todas las medidas y actividades previstas para atender las dificultades emocionales del alumnado quedarán recogidas en el Plan de acción tutorial.

Igualmente, los tutores y el resto de los docentes del grupo permanecerán alerta para detectar a aquellos alumnos que de manera puntual puedan presentar alguna dificultad de aprendizaje con la finalidad de subsanar ese obstáculo de la manera más rápida y efectiva posible a través de actividades de refuerzo, videotutoriales, explicaciones telemáticas individuales o cualquier otra medida que se considere adecuada para el alumno.

5.3. Plan de seguimiento de acnees y acneas.

El Plan de atención a la diversidad recogerá los aspectos específicos para la adecuada atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (acneae) y alumnado con necesidades educativas especiales (acnee) en esta situación excepcional.



Los profesionales adscritos al Departamento de orientación (Orientador, maestros de Pedagogía Terapéutica y maestros de Audición y Lenguaje) tendrán un papel muy relevante en el seguimiento de este alumnado y, en colaboración con los tutores, velarán por la adecuada atención y seguimiento del trabajo de estos alumnos, así como por establecer vínculos con las familias del alumnado para recabar su apoyo durante los días B de trabajo autónomo del alumno fuera del centro escolar si fuese necesario.

5.4. Plan de seguimiento para alumnado considerado de riesgo.

En el caso concreto del alumnado considerado de riesgo por cuestiones de salud, previo informe médico que especifique la necesidad de interrumpir la asistencia presencial del alumno al centro educativo, se establecerá un plan de atención telemática coordinado por su tutor. El equipo docente, con la colaboración de las familias, podrá solicitar la participación del Servicio de apoyo educativo domiciliario (SADE) para la atención en el domicilio del alumno. Asimismo, y dependiendo de la dotación de personal que acompañe a la aplicación de este plan de contingencia este alumnado contará con una asistencia educativa de manera telemática.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Se creará una comisión de seguimiento del presente plan de contingencia 2020-21 que estará constituida por:

El Director Provincial de Educación y Formación Profesional, que actuará como presidente de la comisión.

La Jefe del Servicio de Prevención de riesgos laborales.

La Jefe de la Unidad de Programas educativos.

El Jefe del Servicio de Inspección educativa.

El asesor técnico docente de Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La comisión de evaluación del Plan de contingencia 2020-21 mantendrá reuniones periódicas con los siguientes objetivos:



- Establecer contacto con los equipos directivos de los centros educativos de la ciudad para conocer el estado de aplicación del plan de contingencia y las dificultades encontradas en las medidas a desarrollar.
- Evaluar las mejoras que los centros estuvieran implantando basadas en su propia autonomía de gestión y hacer extensiva esas mejoras a otros centros actuando así como canalizadora de la información con el objetivo de la mejora común del sistema.
- Estudiar las aportaciones y reclamaciones que elevaran los equipos directivos en nombre de sus claustros, órganos colegiados, asociaciones de delegados del alumnado y asociaciones de familias.
- Valorar el Plan de Formación del profesorado que se esté aplicando en cada momento y recoger nuevas propuestas formativas en el ámbito de las competencias digitales y desarrollos metodológicos.
- Coordinar el diálogo con otras instituciones esenciales para el correcto desarrollo del Plan de contingencia, especialmente con la Consejería de Educación y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Valorar la ampliación o reducción de los elementos estructurales del Plan de Contingencia atendiendo al desarrollo de la pandemia derivada por la COVID-19.



ANEXO

1. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19

- Estrategias de higiene y protección personal en el centro educativo.
- Medidas generales de higiene en el Centro.
- Información y formación específica.

2. ACTUACIONES ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS EN EL CENTRO

3. COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS



1. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN FRENTE A COVID-19

Todas las recomendaciones sanitarias hasta el momento, basan las medidas de prevención en tres ejes fundamentales:

1. Medidas de higiene y protección personal:

- a. Mantener el distanciamiento social de 1,5-2 metros.
- b. Higiene de manos.
- c. Etiqueta respiratoria.
- d. Medidas de protección individual: mascarilla, guantes cuando proceda, Equipo de Protección Individual (EPI), según riesgo.

La combinación de todas estas medidas preventivas es la mejor manera de prevenir la transmisión del coronavirus.

2. Medidas de protección colectiva:

- a. Ventilación.
- b. Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material.
- c. Medidas barreras.
- d. Gestión de residuos.

3. Información y formación específica.

1.1 Medidas de higiene y protección personal

1.1. a. Distanciamiento social

En enfermedades infectocontagiosas el distanciamiento social o físico es la primera medida de prevención. Y dado que el mecanismo de transmisión, más frecuente, del coronavirus de persona a persona es a través de gotitas respiratorias de una persona infectada en contacto cercano con otra persona, se ha establecido la distancia entre 1,5 y 2 metros como medida principal de seguridad.

El centro escolar deberá adaptarse a estas medidas antes del comienzo de curso, para ello tendrá que:

- Reorganizar las aulas, de manera que no haya más de 15 alumnos en cada



una. Para la disposición de las mesas se tendrá en cuenta que cada persona necesitará unos 3 o 4 m².

- Los grupos de niños deberán ser fijos y ocuparán siempre las mismas mesas, esto limitará el contacto entre alumnos y facilitará la vigilancia epidemiológica.
- Reducir el movimiento de personas dentro y fuera del aula.
- Se limitará el número de personas que acceden al centro (cita previa).
- Se informará a las personas que quieran acceder al centro, de las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

1.1.b. Lavado de manos

- Tanto los trabajadores del centro como los alumnos deberán realizar la higiene de manos de forma rigurosa según las recomendaciones de las Autoridades Sanitarias.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/PosterA5_HigieneManos.jpg

- Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_Lavado_de_Manos.JPG

- Se colocarán carteles en los baños y en pasillos o aulas con la técnica de lavado de manos.

- Las aulas que no tengan lavabo deberán tener en la entrada una mesa con: soluciones hidroalcohólicas, caja con pañuelos desechables y papeleras con tapa y pedal y bolsa de basura con cierre.

- Adecuado suministro de jabón, toallas de papel desechables y papeleras con tapa y pedal en los baños.

- Se harán actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos.

- El uso de guantes (obligatorio en algunas técnicas y apoyos profesionales en determinados centros, como el Centro de Educación Especial) no prescinde del lavado de manos.



- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.

1.1.c. Etiqueta respiratoria

Para protegerse del nuevo Coronavirus y de otros virus respiratorios:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar un cubo de basura con pedal y tapa.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.
- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Especial atención hay que poner en el Centro de Educación Especial, donde los alumnos con pluripatologías pueden tener abundantes secreciones respiratorias, por lo que habrá que controlar las medidas higiénicas con respecto a los productos de desecho de estos alumnos. En este sentido el personal que atienda a estos alumnos deberán tener EPIs adecuados (guantes, mascarillas, pantallas faciales o gafas protectoras, batas impermeables,).

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg

1.1.d. Medidas de protección individual Uso de mascarilla:

Es obligatorio el uso de mascarilla higiénica o quirúrgica cuando no se pueda respetar la distancia de seguridad. "Orden SND/422/2020, 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19".

- En el personal docente en aulas de educación infantil, sería conveniente añadir una pantalla facial, porque dificulta su retirada accidental y protege de salpicaduras.
- En el Centro de Educación Especial donde los trabajadores no pueden evitar



contacto estrecho con los alumnos, se debe utilizar protectores respiratorios FFP2 sin válvula respiratoria.

- Es recomendable, por tanto, que todo el personal docente y no docente, así como alumnos que la toleren, utilicen mascarillas.
- Es importante recalcar que los equipos de protección respiratoria deben retirarse en último lugar, después de retirar los guantes, batas etc.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_uso_correcto_mascarillas.jpg

- Últimas recomendaciones sobre mascarillas:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Recomendaciones_mascarillas_ambito_comunitario.pdf

Uso de guantes:

El uso de guantes puede dar una falsa sensación de seguridad, ya que se ensucian fácilmente y podemos tocarnos la cara, la nariz, la boca o los ojos, sin darnos cuenta, después de haber tocado una superficie contaminada.

- Se deben utilizar los guantes cuando se haga algún procedimiento donde pueda haber contacto con sangre, o fluidos biológicos (por ejemplo cura de heridas, limpieza de secreciones nasales, cambio de pañales en el CEE, etc).
- Se utilizarán también guantes durante las labores de limpieza y desinfección de superficies. <https://www.youtube.com/watch?v=8RaIR51JR7s>
- Se deben cambiar los guantes cuando se cambie de actividad o de persona.
- También se pueden utilizar cuando haya que tocar mucha documentación en papel, cambiándolos frecuentemente.
- Deben ser eliminados rápidamente después de ser usados en dispositivos de seguridad.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_guantes.jpg

Otros medios de protección individual: batas desechables de un solo uso, protección ocular, pantallas faciales...



Los equipos de protección individual (EPI) son medidas para el trabajador ante un riesgo, normalmente biológico, para su salud.

- Se usarán dependiendo de la exposición al riesgo del personal: personal sanitario y profesionales de atención directa en Centro de Educación Especial, y en educación infantil.
- El EPI se debe utilizar sólo cuando sea necesario y cuando el riesgo no se pueda evitar con las demás medidas preventivas.

Todos los equipos de protección deben ser homologados y cumplir con las normas UNE aplicables en cada caso.

1.2. Medidas de protección colectiva

Medidas destinadas a reducir la concentración de partículas infecciosas en el aire.

1.2.a. Ventilación

- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- La temperatura debe mantenerse entre 23 y 26°C (RD 486/97).
- En las zonas donde haya, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual.
- Puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible. Durante las clases y para evitar ruido se podría abrir 5 min/h.

1.2.b. Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material

- Es necesario incrementar las tareas de limpieza y desinfección en todas las estancias, en particular aquellas que se tocan con más frecuencia:

Ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.

- Limpiar las áreas de trabajo usadas por alumnos o empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.



- Los alumnos no deben compartir material, promover que cada alumno tenga su propio material, incluso su propia botella de agua con su nombre.
- Usar los detergentes, desinfectantes y virucidas autorizados para los distintos materiales según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad. Se ha probado la eficacia de la lejía en dilución: 20 ml de lejía en 980 ml de agua, dejando actuar 5 minutos y aclarar. Esta dilución se debe preparar justo antes de su uso.
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_limpieza_en_casa.pdf
- Se debe realizar limpieza al menos 2 veces al día, una de ellas al final de la jornada escolar.
- Todas las tareas de limpieza deben realizarse con guantes y mascarillas.
- Una vez terminada la limpieza, después de quitarse correctamente los guantes y las mascarillas, y desecharlos en el contenedor correspondiente, lavarse las manos con agua y jabón al menos 40-60 segundos.

1.2.c. Medidas barreras

- Implantar medidas físicas de separación: uso de interfonos, mamparas de plástico o similar, sobre todo en zonas de atención al público. Y zonas administrativas si entre el personal no se mantiene la distancia de seguridad.
- Señalización en suelo o a través de cartelería, de mantenimiento de distancia de seguridad (zonas de atención al público)
- Si es posible, utilizar una puerta de entrada y otra de salida (se pueden utilizar los recorridos de los planes de evacuación de cada centro)
- Dividir los pasillos señalizando en el suelo un recorrido de ida y otro de vuelta.
- Control riguroso de acceso de personas ajenas al centro educativo.
- El uso de ascensor se debe limitar a las personas con discapacidad.

1.2.d. Gestión de residuos

- Todo el material desechable utilizado para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" (pañuelos de papel, toallas para el secado de manos) debe depositarse en papeleras con tapa y pedal.



- Las mascarillas y guantes en papeleras con tapa y pedal y bolsa de basura con cierre y depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).

- Según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad, si un trabajador o alumno presenta síntomas mientras está en el centro educativo: "el material desechable utilizado por la persona potencialmente contagiada (guantes, pañuelos, mascarillas), se deberá depositar en una bolsa de plástico (Bolsa 1) en un cubo de basura con tapa y pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje. La bolsa de plástico 1 debe cerrarse adecuadamente e introducirse en una segunda bolsa de basura (Bolsa 2), en la que se eliminarán los guantes y la mascarilla utilizados por el personal que le ha atendido. La Bolsa 2, con los residuos anteriores, se depositará en la bolsa de basura (Bolsa 3) con el resto de residuos domésticos. La bolsa 3 también se cerrará adecuadamente. Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos 40-60 segundos. Esta bolsa 3 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno".

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Medidas_higienicas_COVID-19.pdf

1.3 Información y formación específica.

- Formar e informar al personal sobre las medidas de prevención específicas relacionadas con el COVID-19.

- Formación específica para los coordinadores COVID-19.

- Formación específica para las familias en colaboración con las autoridades sanitarias.

- Recordar durante la jornada, personalmente o por megafonía, la necesidad de reducir al máximo el contacto mano-cara y lavarse frecuentemente las manos.

- Carteles y señalización que fomenten las medidas de higiene y prevención.



- Difundir las recomendaciones específicas dadas por las autoridades sanitarias.
- Para más información consultar la página del Ministerio de Sanidad en relación con el Coronavirus

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm>

2. ACTUACIONES ANTE UN CASO DE CORONAVIRUS EN EL CENTRO

Es recomendable que en cada centro haya una persona responsable referente para los aspectos relacionados con la COVID-19.

Si dentro del horario escolar se detecta, tanto en un alumno como en un trabajador del Centro Educativo, el comienzo de síntomas que pudieran ser compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire) se avisará a la persona responsable de la COVID-19 del centro y se tomarán las siguientes medidas:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf

- Saldrá del lugar donde se encuentre, con todas sus pertenencias.
- Se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica, y se le pondrá una mascarilla si no la tenía puesta.
- Se le acompañará a la sala de aislamiento o lugar que esté designado para estas situaciones, evitando tocar superficies con las manos (barandillas, pomos...).
- Se ventilará la sala, evitando corrientes de aire.
- Se avisará a los padres, y si la situación lo requiere se llamará al número que la Ciudad Autónoma tiene de información sobre el coronavirus 900720692.
- Una vez que la sala de aislamiento quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_sintomas.jpg



3. COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES SANITARIAS

El gobierno ha aprobado recientemente el Decreto que fija el COVID-19 como enfermedad de declaración obligatoria urgente, por lo que los centros educativos deberán colaborar con las Autoridades Sanitarias de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en la comunicación de cualquier caso sospechoso de coronavirus. Teléfono 900720692.

También hay que comunicarlo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del MEFP a través de los teléfonos: 956516640, 956546955.

E-mail: ines.padilla@ceuta.educacion.gob.es

El presente documento está actualizado a fecha del 17/09/2020 y será modificado y adaptado a medida que se produzca alguna evolución del escenario en el que nos encontremos.